

ORDENANZA N 002-2005-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 14 MAR. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

POR CUANTO

El Concejo Provincial de Chachapoyas en Sesión Ordinaria de Fecha 09 de febrero y 09 de Marzo del presente año.

CONSIDERANDO

Que al amparo de lo establecido por el numeral 3) del Artículo 192 de la Constitución del Estado. Concordante con la norma IV del Texto Único Ordena del Código Tributario, los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, o suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, según lo dispuesto por la Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444, se ha establecido un nuevo régimen jurídico, aplicable para todas las entidades de la Administración Pública, que sirva de protección par todos los ciudadanos y contribuyentes, garantizando sus derechos como administrados.

Que, con arreglo a lo dispuesto por el, Art. 37 de dicha norma, todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a elaborar y aprobar su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), considerando las acciones, montos de derechos, calificación de recursos, procedimientos, autoridad competente y formulario de ser el caso.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 36, Inc. 3), 109 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 17 de la misma norma glosada, el Consejo aprobó por unanimidad de votos lo siguiente.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas año 2005, el mismo que en anexo de 33 folios útiles forman parte integrante de la presente. Texto constituido por las siguientes unidades orgánicas.

UNIDAD ORGÁNICA

FOLIOS

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	:	11 folios.
Transito y Rodaje	:	03 folios.
Asesoría Legal	:	01 folio.
Personal	:	01 folio.
Abastecimientos y Servicios Auxiliares	:	01 folio.
Ejecutoria Coactiva	:	02 folios.
Programa del Vaso de Leche	:	01 folio.



ORDENANZA N 002 -2005-MPCH

Registro Civil	:	02 folios.
Dirección de Rentas	:	05 folios.
Gerencia de Servicios Comunales	:	01 folio.
Relaciones Públicas	:	01 folio.
INDECI	:	04 folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 del Decreto Legislativo N° 757 **DESÍGNESE** como responsable del trámite documentario a Secretaría General, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar a conocer a todas las Instancias Administrativas de la Municipalidad para su estricta observancia y cumplimiento.

Por tanto,

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICHAS
 DR. CECILIA QUIROZ
 ALCALDESA

[Handwritten signature]